REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 05 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2. Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3. Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personeria juridica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

5.- Decreto Exento nro. 1693 de fecha 03-05-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a sra. Myriam Morales Sandoval.

D E C R E T O

INGRESESE a lãs Arcas Municipales, La suma de **$ 118.788.-** (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS) Por concepto de ingreso correspondientes a Bono Escolaridad.

TOTAL $ 118.788.-

TRASPASESE, **Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS ESpeciales NRO 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIO MUNICIPAL

V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

MMS/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCION:
- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes